



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



REF.: Extiéndase el otorgamiento de la Patente Municipal Comercial Provisoria.

DR 110
ACR/aod
22082022

EXENTO N° 0 0 0 9 4 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 22 AGO 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 000252 de fecha de 19 de febrero de 2021, que otorga patente municipal comercial Provisoria hasta el 19 de agosto de 2021.

Informe No Favorable N° 42 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de septiembre de 2021, observaciones La construcción existente no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras, según lo indicado en el art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La Solicitud del contribuyente de fecha 09 de agosto de 2022, por extensión plazo de la patente municipal provisoria, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1610 de fecha 09-08-2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, Art. 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, Rol 2000441, a contar de la fecha y hasta el 31 de enero de 2023, a don **CARLOS ANDRÉS HORMAZABAL ATENAS**, RUT N° 13.945.741-2, rubro Taller mecánico y venta de repuestos, local ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larráin N° 639 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Además se establece que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

MARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSMLUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

